



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, calle Viedma casi Arequipa en el barrio Ciudad de Arequipa existe un vehículo abandonado hace varias semanas. Es de color azul con vidrios polarizados, patente AQW591, cuyas ruedas se encuentran pinchadas.

Que, al ocupar espacio de la vía pública obstruye el paso de los autos que quieren ingresar por dicha arteria.

Que, al estar abandonado personas indigentes quieren ingresar al mismo para consumir drogas.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

VEHICULO ABANDONADO CALLE VIEDMA

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, el retiro de un vehículo abandonado en calle Viedma casi Arequipa en el barrio Ciudad de Arequipa.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**